



GAD Parroquial de

Bulán

INFORME ADMINISTRADOR

ORDEN DE COMPRA Nro. IC-GADPB-002-2026

OBJETO DE CONTRATACIÓN: “SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE PROGRAMAS (DIPTICOS) PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS 86 AÑOS DE VIDA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA BULÁN.”

DATOS GENERALES:

Entidad Contratante: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán

Fecha de informe: 23 de enero de 2026

Administrador: Ing. Luis Fernando León D.

1. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA

DESCRIPCIÓN DE LA ORDENES DE COMPRA	<u>IC-GADPB-002-2026</u> POR UN VALOR DE \$ 120.00 sin IVA
UBICACIÓN	Parroquia Bulán del Cantón Paute, Provincia del Azuay.
CONTRATISTA	Sra. Magali Patricia Montero Narváez
ADMINISTRADOR	Ing. Luis Fernando León D.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de enero de 2026
PLAZO CONTRACTUAL	02 días
FECHA DE INICIO DEL PLAZO	20 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DE PLAZO	21 de enero de 2026
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 120.00 (CIENTO VEINTE CON 00/100 DOLARES DE NORTE AMERICA, NO INCLUIDO IVA)
OBJETO DEL CONTRATO	“SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE PROGRAMAS (DIPTICOS) PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS 86 AÑOS DE VIDA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA BULÁN”.
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA DE REINICIO	NO APLICA
AMPLIACIÓN DE PLAZO	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DE PLAZO	NO APLICA



2. ANTECEDENTES:

Que, el COOTAD en el Art. 338. Estructura administrativa. Cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno, se evitará la burocratización y se sancionará el uso de cargos públicos para el pago de compromisos electorales. Cada gobierno autónomo descentralizado elaborará la normativa pertinente según las condiciones específicas de su circunscripción territorial, en el marco de la Constitución y la ley. El gobierno autónomo descentralizado parroquial rural tendrá una estructura administrativa mínima requerida para el cumplimiento de fines y el ejercicio de sus competencias.

Que, la parroquia Bulán perteneciente al Cantón Paute se caracteriza por ser una parroquia altamente productiva siendo la agricultura y la ganadería, entre ellos la crianza de los cuyes, los rubros de mayor cantidad de ingresos económicos para las familias de la parroquia, el GAD Parroquial ha visto necesario generar proyectos para mejorar y tecnificar los diferentes sistemas de producción y explotaciones pecuarias.

Que, La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) garantiza y norma el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información y obliga a las instituciones del Estado que conforman el sector público a difundir a través de la página web institucional información mínima actualizada de naturaleza obligatoria.

Que, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la publicación de la rendición de cuentas a través de medios digitales es un requisito fundamental para asegurar la participación ciudadana y la difusión de la gestión institucional, para dar cumplimiento a la rendición de cuentas correspondiente al período 2025, es imprescindible que el GAD Parroquial cuente con una página web institucional que permita garantizar el acceso a la información de manera transparente y oportuna. La página web institucional servirá como un canal oficial para la publicación de informes, documentos de gestión, cronogramas de eventos de rendición de cuentas y otros elementos que faciliten el acceso a la información pública. Además, permitirá a la ciudadanía consultar los resultados de la administración de los recursos y formular observaciones, promoviendo así la transparencia y el control social.

Que, con fecha 14 de enero de 2026 se publica la necesidad de contratación por Ínfima Cuantía (NIC-0160033360001-2026-00001) para la **“SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE PROGRAMAS (DIPTICOS) PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS 86 AÑOS DE VIDA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA BULÁN”**, una vez culminado la etapa de recepción de proformas en el portal de compras públicas, se verifica que existen ocho proformas receptadas en el SOCE:



GAD Parroquial de

Bulán

Proformas				
No.	Razón Social	RUC	Fecha de entrega	Hora de entrega
1	RIERA VINTIMILLA ROBERTO DAVID	0104838933001	15-01-2026	11:24:04
2	INNOVA MARKET SFG CIA. LTDA.	0190421945001	15-01-2026	12:15:01
3	IMPRESA&MKT MONTERO S.A.S.	0691786448001	15-01-2026	15:52:43
4	OLMEDO CABRERA JUAN BAUTISTA	1708848864001	15-01-2026	12:46:03
5	SALTOS DEMERA ROSA LEONOR	1713056610001	15-01-2026	11:27:07
6	CUÑEZ YAUCAN LOURDES JIMENA	1721620621001	15-01-2026	11:06:50
7	ADVANTLOGIC ECUADOR S.A.	1790344053001	15-01-2026	16:17:26
8	MORALES PAZMIÑO EDISON PAUL	1803569175001	15-01-2026	08:57:46

Que, fecha 16 de enero de 2026, se realizó el Estudio de Mercado del proceso de “**SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE PROGRAMAS (DIPTICOS) PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS 86 AÑOS DE VIDA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA BULÁN**”.

Que, con fecha 19 de enero de 2026 se suscribe la orden de compra N.º **IC-GADPB-002-2026**, con la proveedora Sra. MAGALI PATRICIA MONTERO NARVÁEZ Representante Legal IMPRESA& MKT MONTERO S.A.S con RUC: 0691786448001.

Que, con fecha 20 de enero de 2026 la proveedora MONTERO NARVÁEZ MAGALI PATRICIA, procede a entregar el servicio contratado conforme la orden de compra N.º **IC-GADPB-002-2026**, basados en los Términos de Referencia solicitadas para esta contratación.

Que, con fecha 23 de enero de 2026, la proveedora MONTERO NARVÁEZ MAGALI PATRICIA, mediante oficio recepción IMP&MKT-OF-IC-002-2026 informa el cumplimiento de la orden de compra N.º **IC-GADPB-002-2026**, cuyo objeto es “**SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE PROGRAMAS (DIPTICOS) PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS 86 AÑOS DE VIDA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA BULÁN**”, solicitando la firma del acta entrega recepción definitiva.

Que, una vez haberse constado y recibido el servicio contratado se verificó que los mismos, cumplen con lo requerido en la orden de compra N.º **IC-GADPB-002-2026** en apego a los Términos de Referencia de la entidad contratante.



3. SERVICIO, BIENES O PRODUCTOS ESPERADOS.

ITEM	CPC	TIPO DE SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	838200112	Diseño e impresión de Programas Dípticos	Programas Dípticos full color, en papel couché en medida de A4 abierto grosor de 150 gramos, con endido y doblados logotipo del GAD Parroquial de Bulán El proveedor adjuntara el diseño y posterior muestra de color a ambos lados. El diseño tiene que ser aprobado para su posterior impresión El contenido del díptico se deberá coordinar con el administrador, para imágenes y texto.	U	1000

5. LABORES EFECTUADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

- ✓ Dar seguimiento respectivo y necesario a la entrega del servicio contratado por la entidad verificando que cumplan con los Términos de Referencia que se derivan de la orden de compra.
- ✓ Verificar que el proveedor cumpla con los plazos definidos en la orden de compra.

6. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN

Con fecha 20 de enero de 2026, la Sra. Magali Patricia Montero Narváez representante legal de IMPRENTA & MKT MONTERO S.A.S., realizó la entrega del servicio solicitado, de acuerdo a la orden de compra **IC-GADPB-002-2026**, generada por el GAD Parroquial de Bulán. El Ing. Luis Fernando León D., quien actúa como administrador de la orden de compra, superviso el servicio y verificó que el mismo cumpla con los Términos de Referencia solicitados en el proceso de contratación.

Como respaldo de la recepción del servicio, se adjunta al presente informe, un anexo fotográfico que evidencia la entrega de lo solicitado.

7. CONCLUSIONES

Una vez entregado el servicio contratado en la orden de compra **IC-GADPB-002-2026** por parte de la proveedora MONTERO NARVÁEZ MAGALI PATRICIA representante legal de IMPRENTA & MKT MONTERO S.A.S. con RUC: 0691786448001, según la contratación **“SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE PROGRAMAS (DIPTICOS) PARA LA**



GAD Parroquial de

Bulán

CONMEMORACIÓN DE LOS 86 AÑOS DE VIDA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA BULÁN”, se deja constancia de que ha cumplido con los Términos de Referencia del proceso.

Yo, Luis Fernando León D., como administrador de la orden de compra en mención puedo comunicar que el servicio contratado fue entregado conforme los Términos de Referencia, hágase uso de este informe señor Jhony Orellana Orellana, presidente del GAD Parroquial de Bulán, para los respectivos trámites a seguir para la finalización del proceso de Contratación Pública.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LUIS FERNANDO LEON
DELGADO**
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Luis Fernando León D.
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA



GAD Parroquial de **Bulán**

ANEXOS DE VERIFICACIÓN





GAD Parroquial de

Bulán

